



CIRCULAR. DLNS. SCONTA. No. 001-2024

PARA: USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DEL
LABORATORIO NACIONAL DE SALUD

DE: 
Lcda. Claudia Lizette Barrera Lucas
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Dirección del Laboratorio Nacional de Salud



VoBo. Lic. César Roberto Conde Pereira
Director de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud



ASUNTO: PROCESO A REALIZAR PARA EL REINTEGRO DE DEPOSITOS
REALIZADOS POR PAGO DE ARANCELES DURANTE EL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

FECHA: Bárcena, Villa Nueva, 13 de noviembre de 2024

De manera atenta me dirijo a ustedes enviándoles un cordial saludo.

El motivo de la presente es para informar que se estará realizando el reintegro de los depósitos realizados por pago de aranceles en el mes de septiembre 2024, por los servicios que presta la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, tomando en cuenta la Circular Circular No. Despacho Superior-JBP 005-2024 Cumplimiento del Decreto número 5-2021 del Congreso de la República Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, mediante la cual se informa a las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que a partir de la fecha de emisión de la circular mencionada (04 de septiembre 2024) no se realizará cobro alguno por los trámites administrativos que se realicen en las dependencias correspondientes, hasta que se cuente con el Acuerdo Gubernativo por medio del cual se establezcan los requisitos y procedimientos administrativos para los trámites administrativos que se gestionen en dicho Ministerio y la Resolución Interna al cumplimiento del Decreto 5-202 No. 071-2024 emitida por el Licenciado César

Consta de ____ folios, inclusive



Roberto Conde Pereira, Director de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud mediante la cual se establece: Que los depósitos recibidos en las cuentas Número 1180164900 a nombre de Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, Fondos Privativos, así como el servicio del Colector código 1039 y de transferencia en línea del Banco de los Trabajadores y cuenta Número GT33BRR01010000003033896595 a nombre de Dirección del Laboratorio Nacional, Ingresos Privativos, así como de las transferencias en línea del Banco de Desarrollo Rural, S.A. antes del bloqueo de las mismas, se iniciará el proceso administrativo de devolución, para lo cual se instruye al Departamento Administrativo Financiero para que realice un instructivo interno para que se lleve a cabo la devolución de los fondos percibidos al usuario que corresponda.

Por lo que por este medio se informa que se realizará **REINTEGRO DE DEPOSITOS REALIZADOS POR PAGO DE ARANCELES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**, para lo cual deberán seguir los siguientes lineamientos y/o requisitos teniendo el espacio para presentarlos durante las fechas del 15/11/2024 al 29/11/2024:

1. Haber realizado la devolución de los recibos 63-A2 en original emitidos durante el mes de septiembre
2. Realizar SOLICITUD DE REINTEGRO por medio de oficio con membrete, sello y firma del propietario o representante legal de la empresa a la que fue emitida el recibo 63-A2, indicando en la descripción de dicho oficio el número de boleta de depósito del Banco en el que fue realizado el depósito, número de y nombre de la cuenta bancaria a la cual debe realizarse el reintegro, número de teléfono y correo electrónico de la persona responsable del trámite para comunicación y seguimiento del mismo.

Consta de _____ folios, inclusive



3. Entregar los documentos ORIGINALES mencionados en el numeral anterior en la Ventanilla de Atención al Usuario de la Dirección de Regulación Vigilancia y Control de la Salud, o en la oficina de Contabilidad de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud.
4. La notificación sobre el avance y aprobación del reintegro se realizará por medio de correo electrónico a la dirección indicada en el oficio de solicitud.

TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE SE REALIZARÁ EL TRAMITE UNICAMENTE A LOS EXPEDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS Y QUE INGRESEN DURANTE LAS FECHAS INDICADAS. LOS FONDOS QUE NO SEAN SOLICITADOS SERÁN TRASLADADOS A LA CUENTA DEL FONDO COMUN DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS SEGÚN CORRESPONDA.

Para consultas o dudas adicionales escribir al correo contabilidad@lns.gob.gt.

Sin otro particular nos suscribimos.